
ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERIA Y DEMAS MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO

1. GENERALIDADES

El objeto de la presente invitación, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El servicio se prestará en las siguientes fases:

- Formalización del contrato
- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera.
- Se realizará una supervisión.
- Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento en la Subdirección Administrativa.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera. Sin la aprobación del área, no se cancelará el saldo final del contrato.

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2016

Página 2 de 7

mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

4.1. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- 4.1.1 Auxiliar I. recepción pedidos.
- 4.1.2 Auxiliar II. Entrega de pedidos.

Se deben anexar las hojas de vida.

4.2. TALENTO HUMANO

- 4.2.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo trabajadores con las características incluidas en la presente convocatoria.
- 4.2.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos
- 4.2.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.

4.2.4 UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

4.2.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2016

Página 3 de 7

- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

4.2.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

4.2.7 EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar la conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

4.2.7.1. Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.2.7.2. Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias.

SI ES PERSONA JURÍDICA: Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

4.2.7.3. Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.2.7.4. Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias.

5. SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, sus integrantes deberán ejecutado contratos de que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.



Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Debe presentar:

- 5.1. **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el suministro de elementos de ferretería y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta convocatoria, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.
- 5.2. **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de dos (2) contratos ejecutados y liquidados en entidades de salud en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan el suministro de elementos de ferretería en redes hospitalarias.

NOTA: El valor de ciento cincuenta millones (\$150.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

6. OFERTA TÉCNICA:

Adjuntar cronograma, que cumpla con el plazo de entrega de los pedidos desde el momento de solicitud hasta la entrega a satisfacción.

7. HORARIO DE ATENCION DEL INC:

El horario para realizar las entregas será desde las 7 a.m. hasta las 4 p.m., de lunes a viernes.

8. OFERTA ECONÓMICA:

El oferente debe realizar una oferta económica, discriminando cantidad, unidad, valor con IVA, marca reconocida y el total de los ítems solicitados.

9. EQUIPOS

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización su servicio. Todos los equipos requeridos para la realización del servicio contratado propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

10. EVALUACION DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

11. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

12. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores.

13. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad para el suministro de los elementos de ferretería en la Instalaciones del INC.
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2016

Página 7 de 7

- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad, humanización, fiabilidad del producto, costo, disponibilidad, tiempo de respuesta y tiempo de entrega.

14. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El objeto se prestará en las siguientes fases:

- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.
- Se realizará una supervisión, conforme sea designado por el ordenador del gasto.
- Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se verificarán el lleno de los requisitos.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, el supervisor del contrato.

15. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de los materiales.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.

16. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

